

DECRETO N°

TEMUCO, 19 OCT. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.530 de fecha 25 de Mayo de 2015, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Producción de Plantas Nativa, desarrollada por la Unidad Operativa PDTI Mañío.
- 2.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que deseen mejorar sus suelos, obtener productos maderables y no maderables, mejoramiento del entorno predial, etc. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Producción de plantas nativas donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 3.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Plantas Nativas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Mañío.
- 4.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases solo inscripción y posterior evaluación técnicas. Ésta estará a cargo de la Unidad Técnica, solo se comprarán los insumos necesarios para realizar el curso.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Mañío, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción de Plantas Nativas
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Mañío
Objetivo General de la Actividad	Conocer conceptos básicos para la iniciación en Producción Apícola
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 26 usuarios del Programa PDTI Mañío en: <ul style="list-style-type: none"> - Proteger zonas de producción de agua. - Mejorar calidad de suelo. - Mejorar el entorno predial. - Obtener productos forestales maderables y no maderables.
Cobertura estimada	26 usuarios del Programa PDTI Mañío
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo a contar del día 10 de Noviembre de 2015.
Gasto programado	\$130.000. (ciento treinta mil pesos) Malla rashel \$130.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.



956994

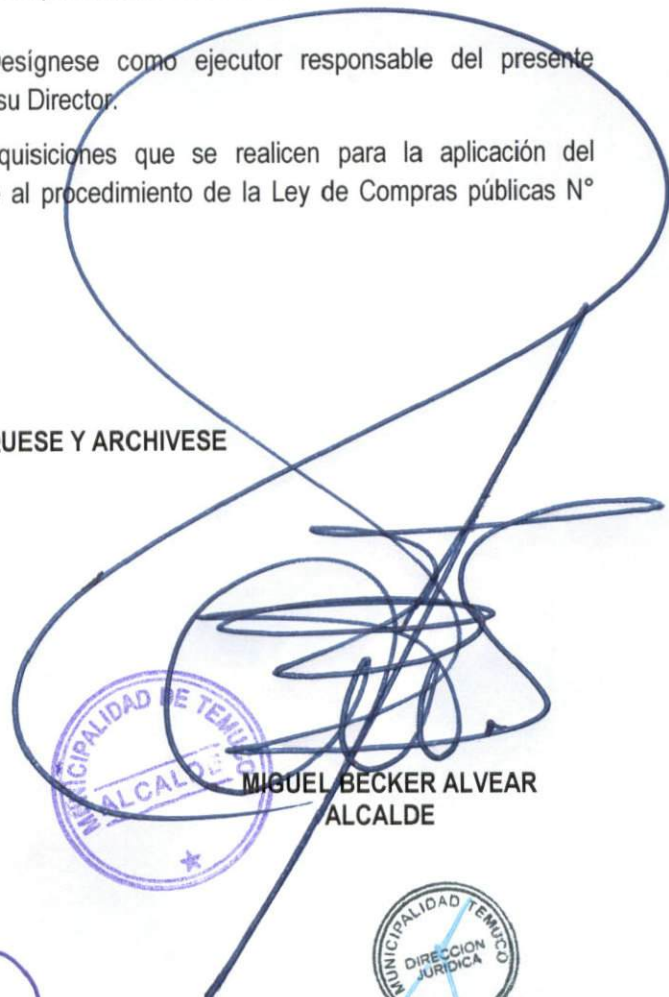
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

➤ \$130.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Maño.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

